



Evaluar los resultados del FSE: una tarea compleja.

Algunos problemas específicos de la acción evaluadora.

Durante el curso 1990-91 la Unidad de Evaluación del FSE nos encargó la coordinación de un grupo de trabajo de expertos europeos pertenecientes a instituciones y países con larga tradición en tareas de evaluación (CEREQ-Francia, IAB-Alemania, ISFOL-Italia y U. Warwick (IER)-Reino Unido) con la finalidad de elaborar una propuesta metodológica para la evaluación ex-post de los programas cofinanciados por el FSE (Planas y García 1991). Posteriormente hemos seguido informalmente las tareas de evaluación que se han desarrollado en algunos países y hemos desarrollado diversas tareas de evaluación en relación con las acciones del FSE en España.

Las reflexiones que contiene este artículo se basan tanto en nuestro trabajo de coordinación y síntesis de la tradición europea en la materia, como en nuestra experiencia directa a diversos niveles de la práctica evaluadora en relación a las acciones del FSE y otros programas comunitarios.

La propuesta realizada para la Unidad de Evaluación del FSE contiene como grandes líneas metodológicas las que mencionamos a continuación (Planas y García 1991):

El **objetivo principal** de la actividad evaluadora iniciada con la reforma de los Fondos Estructurales ha sido sin duda mejorar la eficacia de la acción estructural comunitaria y para ello, entre otras iniciativas, se ha considerado fundamental reforzar y difundir la **tradición evaluadora** de los Estados miembros y por consiguiente ésta debe situarse en el marco del "partenariado" y contar con su necesaria colaboración.

De este objetivo principal se deriva que la evaluación nos debería permitir abordar cuatro aspectos:

- Valorar la eficacia de las acciones en relación a los objetivos de partida (resultados).
- Determinar la eficacia con respecto a las finalidades de la acción (los procesos de formación, de inserción, de retorno al empleo, etc.)
- Conocer el impacto de las acciones en términos de efectos sobre la población

destinataria y sobre el territorio donde se llevan a cabo (efectos positivos y negativos, efectos previstos y no previstos).

- Medir la eficiencia de las acciones.

Así pues, la evaluación gira sobre tres ejes: el análisis de la eficacia de las acciones emprendidas en relación a los logros plenos, suficientes o insuficientes de los objetivos políticos definidos como punto de partida. En segundo lugar, el análisis de la eficiencia o de la optimización y racionalización de los recursos destinados a las acciones y programas para alcanzar los objetivos explicitados. En tercer lugar, el análisis de los logros en relación al principio de "equidad", es decir, respecto los efectos de los programas de formación como medidas de igualación, compensación y discriminación positiva de desigualdades ante el mercado de trabajo.

El análisis llevado a cabo en el grupo de trabajo nos condujo a identificar y reconocer como funciones básicas de la **evaluación**, las siguientes:

- **La evaluación como medida** (¿Cuantificar o cualificar?): toda evaluación implica medir pero no se puede reducir la



Jordi Planas

Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, responsable del GRET (Grupo de Investigación sobre la Educación y el Trabajo) del Instituto de Ciencias de la Educación de dicha Universidad.



Joaquim Casal

Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, investigador del GRET

Los autores, por encargo del departamento de evaluación del FSE, coordinan un grupo de trabajo compuesto por diversos expertos de los Estados miembros para elaborar una proposición metodológica de evaluación ex-post de los programas financiados por el FSE. Esta experiencia les permite enunciar las principales cuestiones que plantea este tipo de evaluación:

- **tensión entre la lógica social y la económica dentro de las políticas de formación y empleo,**
- **generación de demandas forzosamente adaptativas a las ofertas,**
- **reduccionismo en el planteamiento sobre la relación formación-empleo,**
- **dificultad en la identificación de colectivos**
- **déficits a nivel de estadísticas e indicadores**
- **desfase entre resultados de la evaluación y la planificación de nuevas campañas.**



“El objetivo principal de la actividad evaluadora iniciada con la reforma de los Fondos Estructurales ha sido sin duda mejorar la eficacia de la acción estructural comunitaria y para ello, entre otras iniciativas, se ha considerado fundamental reforzar y difundir la tradición evaluadora de los Estados miembros (...)”

“La política de evaluación del FSE se halla en fase de desarrollo y su “tradición evaluadora” se encuentra aún en proceso de construcción. (...) las páginas que siguen (...) simplemente pretenden poner sobre la mesa una serie de consideraciones sobre las dificultades de fondo y de forma que plantea, a nuestro entender, la acción evaluadora de las acciones del FSE.”

evaluación a la simple medida de unos resultados finales. Por una parte los datos obtenidos mediante la medida no son, en ellos mismos, una evaluación, hay que interpretarlos y esta interpretación es la base de la evaluación. Por otra parte no todos los efectos de una acción son cuantitativamente medibles y una buena evaluación debe combinar aspectos cuantitativos (que posteriormente habrá que cualificar) y aspectos cualitativos.

□ **La evaluación como interpretación e instrumento para la toma de decisiones:** la evaluación se concibe como un procedimiento de creación y análisis de información que facilita la racionalización de las decisiones.

□ **La evaluación como proceso interno de formación:** la evaluación es (o debería ser) un instrumento para mejorar el conocimiento de las acciones desarrolladas por parte de sus responsables y de los profesionales implicados en ellas.

□ **La evaluación como terreno para la concertación de los agentes:** la evaluación es (o debería ser) también la base de intercambio entre los agentes implicados (particularmente con los “partenaires” sociales). La evaluación no es un acopio de resultados de uso restringido sino un instrumento de participación de los distintos agentes implicados.

Estos criterios también pueden tener una formulación en negativo, es decir, respecto de lo que **no debe ser la evaluación:**

□ la evaluación no debe reducirse a una cuantificación de las acciones y de los resultados aparentemente objetivos.

□ la evaluación no debe asociarse con los procedimientos de control administrativo y de inspección; cabe pues diferenciar claramente entre los objetivos y metodología de la auditoría y los objetivos y metodología de la evaluación ex post.

□ la evaluación no debe limitarse a realizar un balance de resultados sino analizar los procesos y proyectarse hacia la toma de decisiones futuras: toda evaluación conlleva una retroalimentación.

□ la evaluación no debe configurarse como mecanismo o forma de autocastigo acentuando sólo los límites y fracasos de las acciones emprendidas sino recuperando principalmente los aspectos positivos directos o indirectos derivados de ellas.

La política de evaluación del FSE se halla en fase de desarrollo y su “tradición

evaluadora” se encuentra aún en proceso de construcción. Por ello las páginas que siguen no tienen la pretensión de ser un balance general del proceso evaluador (del que por otra parte no disponemos de datos particularizados), sino que simplemente pretenden poner sobre la mesa una serie de consideraciones sobre las dificultades de fondo y de forma que plantea, a nuestro entender, la acción evaluadora de las acciones del FSE.

La evaluación de las acciones del FSE resulta muy compleja por sus implicaciones políticas, por la dimensión de las acciones y por la diversidad territorial en las que se aplican.

A medida que se va generalizando la acción evaluadora impulsada por los servicios administrativos del FSE, van cristalizando cuestiones y problemas de los cuales aquí sólo aportamos aquellos que nos parecen más relevantes. Son seis cuestiones: la contradicción entre políticas de carácter social o económico, la generación de demandas forzosamente adaptativas a las ofertas, cierto reduccionismo en el planteamiento sobre la relación formación-empleo, la dificultad en la identificación de colectivos, los déficits a nivel de estadísticas e indicadores y, por último, el desfase entre resultados de la evaluación y la planificación de nuevas campañas.

1. ¿Problema social o problema económico? ¿Asistencia social o productividad?

Un primer tipo de dificultades que plantea la valoración de los resultados de las acciones cofinanciadas por el FSE (a partir de ahora “acciones FSE”) se relaciona con las finalidades últimas de sus acciones. En las acciones FSE (como en muchas políticas nacionales), coexisten dos lógicas o finalidades: la social, de ayuda a los desfavorecidos, y la económica, de producción de recursos humanos abundantes y de calidad, y de aumento de la competitividad.

De hecho, la coexistencia de estas dos lógicas no es más que un reflejo de una contradicción inherente al desarrollo de



las políticas de educación y la evolución de los sistemas de formación. Se trata de un análisis sostenido ya por muchos autores y formulado explícitamente por M. Carnoy y H. Levin (1985). Según estos análisis el Estado del Bienestar y la estructura económica de los países desarrollados generan una contradicción entre la voluntad democratizadora y el discurso de la igualdad y la compensación contra la necesidad de arbitrar y potenciar mecanismos que impulsen el desarrollo de la competencia, el beneficio económico y la productividad.

Cabe recordar, además, que decantarse por una opción exclusivamente centrada en la producción y la rentabilidad no presupone por sí mismo el logro del objetivo, puesto que, como subraya J. Delors: "las tensiones que ha revelado la crisis del empleo muestran que el mantener la cohesión social (y en consecuencia la lucha contra la exclusión) es un prerrequisito para la productividad y la competitividad".

De otra parte resulta claro que estas contradicciones no sólo se dan en un nivel macrosocial sino que también se reproducen en el terreno de las prácticas cotidianas y llegan a generar determinados efectos perversos. El más evidente en este campo de la evaluación externa atañe a los indicadores de eficacia: priorizar, por ejemplo, indicadores como la tasa de empleo como medida del éxito derivado de las acciones formativas, puede generar el efecto perverso de que los organismos de formación terminen por priorizar en su selección de alumnado a aquellos más fácilmente empleables en detrimento de los que se hallen con dificultades mayores de inserción.

2. ¿Soluciones a la búsqueda de problemas?

El esfuerzo por definir objetivos e iniciativas comunes para todos los países europeos conlleva un riesgo en las respuestas particulares tanto desde los Estados miembros como desde el interior de los mismos: el de generar un tipo de respuestas adaptativas a las propuestas centrales, concentrando la preocupación de los gestores más en cumplir con los requisitos requeri-

dos para la aprobación de las acciones, que en expresar las necesidades específicas.

Este tipo de relación propuesta-respuesta, que en este caso se establece entre los objetivos y las iniciativas del FSE y los Programas Operativos presentados desde los países ha sido definido como la lógica de las "soluciones a la búsqueda de problemas" (Kingdon 1984).

Esta relación, aumenta el riesgo de reducir la vitalidad de base y desarrollar respuestas burocráticas, de adaptación más que de iniciativa, a las soluciones previstas. Con ello desde los Estados miembros, y en el interior de los mismos, existe el riesgo de tender a construir respuestas basadas en requerir las soluciones que el Fondo está dispuesto a aportar y ello conlleva que en las propuestas que se elaboran pueda dominar la lógica de adaptación a las "previsiones" (expresadas en base a los objetivos y las iniciativas comunitarias) que a desarrollar desde las necesidades del propio territorio, respuestas más adaptadas e imaginativas a unos problemas genéricamente comunes pero que se manifiestan en forma, intensidad y contenido muy variados según los países.

Es obvio que la claridad y la especificidad de los objetivos es condición previa para la valoración de los resultados, y que, en la medida que este tipo de respuestas estén presentes, los déficits en la definición de dichos objetivos se arrastrarán durante todo el proceso de la acción y también de su evaluación.

Ello tiene, a su vez, dos tipos de riesgos en términos de calidad de las acciones evaluadoras: la dificultad para fijar indicadores y "juzgar" los resultados de las acciones cuando los objetivos y los colectivos de referencia son estandarizados y, por tanto, poco específicos de realidades particulares y, en segundo lugar, la generación de mecanismos de información tautológicos que permiten descubrir únicamente aquello que estaba previsto a priori.

3. La relación formación-empleo.

Mayoritariamente las acciones del FSE son acciones basadas en la formación, ello

"En las acciones FSE (...), coexisten dos lógicas o finalidades: la social, de ayuda a los desfavorecidos, y la económica, de producción de recursos humanos abundantes y de calidad, y de aumento de la competitividad."
Las " (...) contradicciones no sólo se dan en un nivel macrosocial sino que también se reproducen en el terreno de las prácticas cotidianas y llegan a generar determinados efectos perversos."

" (...) desde los Estados miembros, y en el interior de los mismos, existe el riesgo de tender a construir respuestas basadas en requerir las soluciones que el Fondo está dispuesto a aportar y ello conlleva que en las propuestas que se elaboran pueda dominar la lógica de adaptación a las 'previsiones' (...) ."



“ (...) demasiado a menudo se realiza la simplificación de establecer correspondencias directas entre las acciones formativas realizadas y la situación laboral posterior de los que las han seguido.”

conlleva que en la evaluación de sus efectos nos enfrentemos con los problemas que plantea la relación formación/empleo que algunos han definido como “introuvable” (Tanguy 1986). Contrariamente a la complejidad de la relación entre formación y empleo, demasiado a menudo se realiza la simplificación de establecer correspondencias directas entre las acciones formativas realizadas y la situación laboral posterior de los que las han seguido.

El estado actual de la investigación sobre la relación entre formación y empleo (Planas 1993) nos encamina necesariamente hacia modelos de interpretación más amplios y complejos, que incluyan otros aspectos como la producción de actitudes y expectativas en los formados, la relación entre formación y educación previa, la relación entre la formación y otros aspectos vitales de los formados, los usos no previstos de la oferta formativa, etc.

No se puede pedir a la evaluación de las acciones del FSE que dé respuesta a los múltiples interrogantes teóricos y prácticos que plantea dicha relación pero sí deberían evitarse simplificaciones que impidan comprender y juzgar los resultados reales de las acciones realizadas. Probablemente habría que revisar algunos supuestos de la política de formación excesivamente fundamentados en un marco teórico de correspondencia directa entre formación y empleo sujeto a revisión.

La complejidad de la relación formación/empleo requiere, por ejemplo, gran prudencia en la atribución causal de la situación terminal de los usuarios respecto a la acción FSE, sin ponderar otros factores pues unas expectativas excesivas respecto a los efectos laborales de la formación pueden llevarnos a evaluaciones frustrantes. Cabe, además, reconocer que el desarrollo de acciones de formación conlleva efectos no directamente traducibles a ocupación, pero relevantes en el desarrollo de la profesionalidad.

La utilización generalizada de respuestas formativas a los problemas de empleo tiene a su vez dos riesgos: el de responsabilizar a los desempleados de su desocupación “porque no están suficientemente formados” y el de acudir indiscriminadamente a la formación cuando se carece

de otro tipo de respuestas, partiendo de la falsa convicción de que la formación en cualquier caso no tiene efectos negativos, aunque no esté muy clara su utilidad directa.

Uno de los ejes de la evaluación ex post de la formación ocupacional está centrado en medir e interpretar la eficacia del sistema de formación en términos de inserción laboral conseguida sobre el colectivo de parados o, en su caso, de mejoras en la cualificación laboral en formación para trabajadores.

Generalmente los procesos de evaluación han seguido una vía excesivamente tecnocrática y lineal: buscan la tasa de inserción laboral de beneficiarios parados (porcentaje de contratos laborales que se han podido formalizar en un tiempo determinado una vez finalizada la acción de formación). Esta tasa, aún siendo un dato de interés relevante, esconde realidades que la evaluación debe de sopesar. Básicamente son tres los aspectos a considerar:

a) La dependencia coyuntural de las tasas de inserción laboral y de recualificación en relación al momento económico del país (expansión, estancamiento o recesión económica), y en relación a la ordenación y regulación del mercado de trabajo y a las políticas de fomento del empleo (precarización del empleo, bonificación de contratos, etc): la consecución de objetivos (en términos de eficacia de las acciones de formación) está determinada por la realidad económica y laboral del territorio; el éxito o el fracaso de las acciones no es independiente del contexto en el que tienen lugar.

b) La tasa de inserción laboral no expresa claramente el vínculo entre la acción formativa y el éxito en la inserción laboral a nivel de causalidad ni a nivel de correspondencia entre el tipo de formación recibida y el tipo de empleo conseguido.

c) Más allá de la atribución de causalidad, las acciones de formación implican el acceso a destrezas, saberes y aptitudes que pueden resultar decisivos para el acceso al empleo aunque no haya correspondencia clara entre la formación recibida y el empleo asumido. Los aspectos de “causa-



lidad indirecta" resultan también opacos y difíciles de clarificar en la evaluación.

4. La definición de los colectivos en relación con los objetivos FSE

Los objetivos 3 y 4 de los Fondos Estructurales (hasta 1993) describen concisamente la finalidad principal y los colectivos de referencia objeto de acciones de formación: los parados de larga duración y los jóvenes.

Estas dos acepciones no obstante presentan problemas reales en la práctica: los requisitos de un tiempo determinado en paro registrado o el de edades para delimitar colectivos de parados de larga duración y jóvenes respectivamente resulta, como mínimo, desfasado ante la actual estructura del mercado de trabajo y la transición profesional de los jóvenes.

Hay una extensa literatura, desde la sociología de la juventud, que revisa e invalida finalmente el uso de la cohorte de edades como indicador social y discriminante de la transición de los jóvenes a la vida adulta (CEDEFOP 1994, Galant y Cavalli 1993). Los estudios recientes sobre modelos de inserción profesional de los jóvenes inciden más en las tipologías de itinerarios de transición que no en las cohortes de edades. Importa mucho más, a nivel de políticas públicas de inserción de los jóvenes, atender discriminadamente los distintos modos de realizar la transición profesional que no constreñir o prolongar según convenga el abanico de edades en función de una transición supuestamente cada vez más prolongada.

Por otra parte, estudios recientes demuestran que el colectivo de parados de larga duración que más se beneficia de las acciones de formación de los fondos tiende a concentrarse en edades por debajo de los 35 años, con importante presencia de mujeres con responsabilidades familiares que intentan reingresar en el mercado de trabajo (Casal, García, Merino 1994). Es más, el criterio de un determinado número de meses en paro registrado no resulta un buen indicador para discriminar el parado de larga duración en el sentido estricto del término: es obvio

que durante el período de cobro del subsidio de paro la presión al mercado de trabajo resulta menor o inexistente en muchos casos, y que puede haber una interacción muy fuerte entre el tiempo de paro subsidiado y el parado de larga duración.

La nueva ordenación de objetivos 3 y 4 del FSE introduce una variación substancial intentando corregir parte de estas limitaciones. El objetivo 3 pasa a identificar colectivos en situación de paro, de búsqueda del primer empleo o de riesgo de exclusión del empleo; el objetivo 4 pasa a identificar a trabajadores en pleno ejercicio laboral con necesidades de recualificación a fin de aumentar la competitividad y la adaptación a los cambios. Esta nueva propuesta va a aportar sus ventajas aunque mantiene ciertas limitaciones; señalamos las dos que nos parecen más significativas: la delimitación de los colectivos ante el mercado de trabajo y los niveles de las acciones de formación.

A título ilustrativo, probablemente resulte más eficaz referirse a las situaciones/trayectorias básicas posibles de la evolución profesional, que no identificar todos los colectivos como tales en terminos estáticos (por ejemplo, jóvenes, trabajadores, parados de larga duración, etc). Puede que después de una larga tradición y esfuerzo en identificar y delimitar colectivos como objeto de dirección de las políticas públicas, resulte sorprendente una propuesta de cambio tan fuerte. Es claro que no disponemos de espacio suficiente para su justificación; nos remitimos a las investigaciones recientes sobre análisis sociológico de la transición a la vida activa, según las cuales resulta más significativo considerar las distintas fases de las trayectorias de transición que no la descripción de perfiles sociales de sujetos cosificados.

En este sentido cabe apuntar las cuatro grandes situaciones significativas e importantes en la transición (CEDEFOP 1994, Casal, García, Merino 1994):

a) Exclusión de la transición profesional: situación estanca o de bloqueo que identifica la población que prácticamente ha quedado excluida del mercado de trabajo primario. No es el mismo concepto que

“Los objetivos 3 y 4 de los Fondos Estructurales (hasta 1993) describen concisamente la finalidad principal y los colectivos de referencia objeto de acciones de formación: los parados de larga duración y los jóvenes. (...) probablemente resulte más eficaz referirse a las situaciones/trayectorias básicas posibles de la evolución profesional, que no identificar todos los colectivos como tales en terminos estáticos (...)”



el de “parados de larga duración”, sino que se refiere a los itinerarios laborales gravados por el paro crónico (predominancia de periodos de exclusión laboral durante el itinerario profesional), y el mercado secundario.

b) Transición de la inactividad a la actividad: parte comprende la población de ingreso o reingreso al mercado de trabajo (inactivos que pasan a la búsqueda de empleo); implica tanto a jóvenes en transición profesional, como a amas de casa en proceso de reincorporación al empleo, o emigrantes en busca de contrato laboral. El factor común a estos colectivos es la necesidad de mejorar su formación de entrada al mercado y descubrir los mecanismos apropiados para acceder al empleo (orientación laboral, etc).

c) Rotación laboral: atañe a la población trabajadora o en paro en un mercado de trabajo de circulación o rotación; comprende a jóvenes con contratos de aprendizaje, jornaleros, contratos por obra, trabajadores temporeros, etc; incluye también trabajadores del mercado secundario. El elemento común a estos colectivos es su situación precaria ante el empleo: entradas y salidas del empleo, paro subvencionado, reingresos en otras actividades laborales, etc.

d) Estabilidad profesional: identifica a la población trabajadora en régimen de estabilidad laboral; implica estar en disposición de un contrato laboral indefinido o bien como autónomo; en cualquier caso define una situación de permanencia y estabilidad en el empleo. Obviamente incluye a la población trabajadora en empresas con riesgo de reducción de plantilla y por tanto en riesgo de verse implicadas en situaciones de paro en edades adultas.

Para establecer políticas de formación y empleo y para evaluarlas debería considerarse también el nivel de formación de las personas que se hallan en las situaciones predefinidas anteriormente.

De esta forma los colectivos de referencia para las actuaciones vendrían definidos por el cruce de las cuatro situaciones profesionales precedentes y los niveles de formación de los individuos.

5. La calidad de los sistemas de información estadística comunitarios y nacionales.

La calidad de las acciones de programación y evaluación depende, en parte, de la calidad de los instrumentos de información estadística de los que se dispone en un campo particular y sobre un tipo de población y de actividades determinadas.

Como indicábamos en nuestra propuesta técnica (Planas, García 1991): una buena política de evaluación, sobre todo si se le quiere conferir una cierta continuidad, debe utilizar a fondo la información estadística disponible y, si hace falta, proceder a la mejora de los instrumentos disponibles o a la creación de nuevos instrumentos que mejoren la información disponible.

Una parte de los problemas anteriormente planteados se derivan de los déficits de los mismos sistemas de información estadística. El desigual desarrollo de dichos sistemas entre los Estados miembros y las características de los disponibles hacen difícil en muchos casos captar las situaciones definidas en el apartado anterior y proporcionar elementos de referencia para la evaluación y la programación de las acciones (CEDEFOP 1993, Planas, García 1991)).

Los problemas en relación a los sistemas de información estadística cuya resolución mejoraría notablemente la capacidad evaluadora de las acciones del FSE son de distinta naturaleza y afectan, como mínimo, tres aspectos:

a) las variables, su capacidad discriminadora y su pertinencia.

b) su carácter diacrónico en términos longitudinales, para permitir analizar itinerarios y no situaciones estáticas.

c) una significación territorial pertinente al ámbito territorial de desarrollo de las acciones.

Los sistemas deberían ser capaces de captar los cambios y sus tendencias y la par-

“El desigual desarrollo de dichos sistemas (de información estadística) entre los Estados miembros y las características de los disponibles hacen difícil en muchos casos (...) proporcionar elementos de referencia para la evaluación y la programación de las acciones (...)”



ticularidad de los colectivos de referencia en los distintos Estados miembros. En el ámbito Comunitario se deberían potenciar los mecanismos para establecer correspondencias internacionales.

Ello implica establecer vínculos estrechos entre los sistemas de información estadística de los Estados miembros y el Eurostat y las acciones evaluadoras de los Fondos Estructurales.

6. La retroalimentación de la evaluación ex-post

Un último campo de problemas o dificultades, "last but not least", atañe a los tiempos de ejecución de la evaluación ex-post. Las experiencias de evaluación sobre el impacto de las acciones de formación sobre los colectivos (inserción laboral y recualificación) ponen de relieve y refuerzan la conveniencia de establecer secuencias longitudinales de entre tres meses y un año para analizar como la acción de formación ha supuesto cambios significativos en la trayectoria laboral de los individuos (Planas, García 1991).

No obstante el tiempo que transcurre desde el inicio de la campaña hasta el cierre de las acciones de formación, más el tiempo añadido necesario para la evaluación ex-post, más el tiempo de búsqueda de información y el análisis de resultados hace que las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación ex-post no puedan tener un feed back sobre la campaña siguiente, porque ésta se

implementa, por razones obvias, antes del cierre de la anterior.

Los procesos de evaluación ex-post se dilatan en el tiempo y no pueden repercutir positivamente sobre las dos campañas siguientes. Es más, el proceso de evaluación ex-post de las acciones de formación está, obviamente, influido por la coyuntura de la economía y del mercado de trabajo (expansión o recesión) y, probablemente, las recomendaciones que de ella se derivan estarán excesivamente gravadas por su impacto.

Por último, y a título de consideraciones finales, recordemos que el papel de los Fondos Estructurales en la construcción de la Unión Europea, a través de su importancia para el mantenimiento de su cohesión social y su desarrollo económico, requiere una particular atención a la valoración de la eficacia de la acción estructural comunitaria.

La valoración de la eficacia y la eficiencia de dicha acción estructural es, además, un elemento fundamental en el diálogo entre los agentes sociales y entre estos y la Comisión.

Por todos estos motivos consideramos que los problemas y los riesgos señalados en las páginas anteriores merecen una particular atención política y presupuestaria por parte de la Comisión y demás instancias Comunitarias, a fin de crear sistemas de valoración e información significativos, transparentes y comparables en relación con los efectos de las acciones estructurales de la U.E.

Bibliografía.

Bulgarelli A. 1991. *Metodi di valutazione dei programmi operativi di FSE*. ISFOL. Roma. (Mimeo)

Carnoy M. y Levin H. 1985. *Schooling and Work in the Democratic State*. Stanford University Press. Stanford USA.

Casal J., Garcia M. y Merino R. 1994. *Avaluació ex-post de polítiques públiques de formació, ocupació i orientació*. ICE-UAB. Mimeo.

CEDEFOP 1993. *Formation et marché du travail: l'utilisation des données pour la prise de décision*. CEDEFOP. Berlin.

CEDEFOP 1994. *The Determinants of Transitions in Youth*. CEDEFOP. Berlin

Comisión Europea. 1994. *Crecimiento, competitividad y empleo*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Bruselas-Luxemburgo.

Galant O. y Cavalli A. 1993. *L'allongement de la jeunesse*. Observatoire du changement sociale. Poitiers.

Kingdon J. W. 1984. *Agenda alertatives and public policy*. Little Brown. Boston.

Lindley R. 1991. *Methods of evaluation for the European Social Fund*. University of Warwick. (Mimeo)

Planas J. 1993. *Els usos formatius dels joves y la seva inserció professional*. UAB.

"Los procesos de evaluación ex-post se dilatan en el tiempo y no pueden repercutir positivamente sobre las dos campañas siguientes."

Planas J., Garcia M. 1991. *Méthodologie pour l'évaluation ex-post des Programmes Opérationnels co-financés par le F.S.E*. ICE-UAB, Barcelona.

Romani C. 1991. *Insertion professionnelle des jeunes et lutte contre le chômage de longue durée. Réflexion pour l'élaboration d'un guide méthodologique d'évaluation*. CEREQ. Paris. (Mimeo)

Tanguy L. (Dir) et al. 1986. *L'introuvable relation formation/emploi*. La Documentation Française. Paris.